

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCION
EN LA CAPITAL:**

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos**

**ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 377

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Fiebre Aftosa» en el ganado ovino y caprino del término municipal de Pioz.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el casco urbano donde han sido aislados los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y los colindantes y como zona de inmunización los términos expresados.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y marca de los ganados enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en

práctica las que se consignan en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.
Guadalajara 9 de Diciembre de 1952. 3281

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 378

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Zaorejas, de esta provincia, para que desde el día 15 del mes actual al 15 de Febrero próximo, puedan darse batidas y colocar cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean por el término municipal y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1952. 3282

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Noviembre:

Licencia		NOMBRES	RESIDENCIA
Día	Núm.		

LICENCIAS DE ESCOPETA

3	1432	Pedro Pardo Ruiz.....	Estriégana.
»	1433	Miguel Pardo Ruiz.....	Idem.
»	1434	Julián Segovia Rodríguez.....	Taravilla.
»	1435	Pedro Rebería López.....	Tierzo.
»	1436	Mariano Alcolea Diaz.....	La Fuensaviñán.
»	1437	Teodoro Andrés Santiago.....	Sigüenza.
»	1438	Tomás López Villanueva.....	Horche.
»	1439	Teófilo Blanco Algara.....	Idem.
»	1440	Santiago Calvo Pérez.....	Idem.
»	1441	Aurelio Abad Rojo.....	Centenera.
»	1442	S. Lorenzo Sánchez Sánchez.....	Espinosa de Henares.
»	1443	Luis Bermejo Cruz.....	Sotodosos.

3	1444	Daniel Bermejo Cruz.....	Sotodosos.
»	1445	Pedro Peñuelas Cristo.....	Cañizar.
»	1446	Florentino García López.....	Trillo.
»	1447	Angel Ramírez Marinero.....	Tórtola de Henares,
»	1448	Juan Marcos Nuño.....	Idem.
»	1449	Nicolás Blanco Centenera.....	Yunquera de Henares.
»	1450	Julián Vicente Jabardo.....	Uceda.
»	1451	Doroteo González de la Fuente.....	Idem.
»	1452	Julio Pastor del Río.....	Robedillo de Mohernando.
»	1453	Esteban Fermín García Sanz.....	Idem.
»	1454	Cipriano García Cruz.....	Idem.
»	1455	Juan San Barrio.....	Málaga del Fresno.
»	1456	Gregorio Barrio Hermida.....	Guadalajara.
»	1457	Eugenio Aguado Lorigades.....	Idem.
»	1458	Francisco Domínguez Martín.....	Albalate de Zorita.
»	1459	Nicomedes Granizo Castillo.....	Jadraque.
»	1460	Antonio Moreno Checa.....	Molina de Aragón.
»	1461	Pedro Sanz Embid.....	Idem.
»	1462	Alfredo Ruiz Esteban.....	Idem.
»	1463	María del Carmen de la Torre.....	Taravilla.
»	1464	Francisco Castro Cerezo.....	Alcocer.
»	1465	Leopoldo Blanco Caba.....	Mirabueno.
»	1466	Rufino Ayllón Gómez.....	Idem.
»	1467	Vicente Mateo Colás.....	Rillo de Gallo.
»	1468	Alfredo J. González Martínez.....	Prados Redondos.
»	1469	Francisco Checa Martínez.....	Molina de Aragón.
»	1470	Felipe Vaquerizo Moya.....	Idem.
»	1471	Alfredo Romero Poves.....	Idem.
4	1472	Crescencio Magallares Merchante.....	Albalate de Zorita.
»	1473	Pablo Santa Catalina Gómez.....	Humanes.
»	1474	Miguel Tejedor Medina.....	La Fuensaviñán.
»	1475	Saturnino Medina Rincón.....	Idem.
»	1476	Angel Casado Martínez.....	Campillo de Dueñas.
»	1477	Emilio Herranz García.....	Tamajón.
»	1478	Mariano Centenera López.....	Auñón.
»	1479	Francisco García Martínez.....	Durón.
»	1480	José María Encabo Montero.....	Guadalajara.
»	1481	Pedro Escabel Ardoná.....	Auñón.
»	1482	Juan Ruiz Zorrilla Sendín.....	Sacedón.
»	1483	Francisco Taberner Zapata.....	Alhóndiga.
»	1484	Alejandro Escarpa Yáñez.....	Valdegrudas.
»	1485	Julián Pérez Martínez.....	Alocén.
»	1486	Zoilo Pérez Martínez.....	Idem.
»	1487	Antonio López Rodrigo.....	Guadalajara.
5	1488	Esteban Pérez Sedano.....	Peñalver.
»	1489	Ricardo Sánchez Sánchez.....	Armuña de Tajuña.
»	1490	Gabriel García García.....	Mantiel.
»	1491	Virgilio Martín Elgueta.....	Uceda.
6	1392	Narciso Santos González.....	Valdelagua.
»	1493	Aquilino Martínez Pérez.....	Selas.
»	1494	Juan Muñoz Novella.....	Idem.
»	1495	Domingo Martínez Martínez.....	Canales de Molina.
»	1496	Eugenio Molina Blanco.....	Yuquera de Henares.
»	1497	David Antonio Monge.....	Cercadillo.
»	1498	Francisco Sánchez Sáez.....	Hueva.
»	1499	Bernardino López Méndez.....	Escopete.
»	1500	Angel Corregidor Huerta.....	Pastrana.
»	1501	Eugenio Toledano Ibáñez.....	Idem.
»	1502	Pedro Moreno Esteban.....	Sigüenza.
»	1503	Julián Zúñiga Domínguez.....	Idem.
»	1504	Rufino Sanz Ramos.....	Idem.
»	1505	Jesús Abad Abad.....	Alarilla.
»	1506	Gerardo López Estringana.....	Valdearenas.
»	1507	Cecilio Abad Yáñez.....	Alarilla.
»	1508	Víctor García Hernando.....	Beleña de Sorbe.
7	1509	Alejandro Llorente de Blas.....	Mesones.
»	1510	Gregorio Martínez Toledano.....	Illana.
»	1511	Casto Adeva Sabio.....	Traid.
»	1512	Maximiliano Pérez Luque.....	Valdenuño Fernández.
»	1513	Angel Palazuelos Monge.....	El Sotillo.
8	1514	Nicomedes Monge Arribas.....	Idem.
»	1515	Benito Raimundo Muñoz.....	Alpedroches.
»	1516	Casto Gil Merino.....	Pálmaces de Jadraque.
»	1517	Alejandro Moratilla Díaz.....	Centenera.
»	1518	Julio Moreno Fernández.....	San Andrés del Rey.
»	1519	Pablo Torres Martínez.....	Driebes.

8	1520	Félix Jiménez Villalva	Almoguera.
»	1521	Félix Bronchalo Valero	Idem.
»	1522	Emilio Taracena Remartínez	Yunquera de Henares.
»	1523	Mariano Sanz Usanos	Málaga del Fresno.
»	1524	Angel Román Marlasca	Lupiana.
»	1525	Jerónimo Cebrián García	Valdepeñas de la Sierra.
»	1526	Jesús Marino Sacristán Pérez	Mazarete.
»	1527	Fernando Santamaría Garrido	Marchamalo.
»	1528	Cesáreo Ciruelos Gutiérrez	Mazarete.
»	1529	Miguel Carrasco Bolaños	Luzón.
»	1530	Tomás Ransanz Delgado	Imón.
10	1531	Isaac Hermosilla Fuentes	Horche.
»	1532	Gregorio Vicente Orozco	Torrebeleña.
»	1533	Esteban Acor Ortega	Gualda.
»	1534	Jesús Rubio Roldán	Idem.
»	1535	Agustín la Roja Huetos	Idem.
»	1536	Miguel del Val Benito	Escamilla.
»	1537	Demetrio Cano Serrano	Idem.
»	1538	Manuel Corral Razola	Sacedón.
»	1539	Casto Castelló Zurita	Humanes.
»	1540	Félix Robledo Llorente	Hijos.
»	1541	Tomás Sotodosos Martínez	Morillejo.
11	1542	Adolfo Hernández Plaza	Driebes.
»	1543	José Antonio Burgos Anaya	Albalate de Zorita.
12	1544	Gumersindo Manzano García	Fuentes de la Alcarria.
»	1545	Juan Bermejo y Bermejo	Budia.
»	1546	Daniel Costero Cerrato	Arbeteta.
»	1547	Lorenzo Fraile Palazuelos	Ribarredonda.
»	1548	Lucio Martínez de Diego	Tórtola de Henares.
»	1549	Pedro Ures Bermejo	Mandayona.
»	1550	Jesús Simón Abajo	Guadalajara.
»	1551	Saturnino Martín Martín	Guijosa.
13	1552	Luciano Más Castel	Sigüenza.
»	1553	Celestino Borovia Navarrete	Cubillejo de la Sierra.
»	1554	Benedicto Madrid García	Corduente.
»	1555	Jerónimo Alguacil Alguacil	Cubillejo del Sitio.
»	1556	Juan Herranz Herranz	Cubillejo de la Sierra.
»	1557	Luis Centenera Gómez	Málaga del Fresno.
»	1558	Guillermo Toribio Esteban	La Huerce.
»	1559	Valeriano Rebollo Redondo	Irueste.
»	1560	Agustín Pérez Moranchel	Pastrana.
14	1561	Pedro Calvo Gómez	Jadraque.
»	1562	Antonio Cámara Sierra	Yebra.
»	1563	Benigno Bermejo Henche	Budia.
»	1564	Aquilino Gutiérrez Alba	Henche.
»	1565	Félix de Mingo Caballo	El Atance.
»	1566	Gregorio García Romanillos	Madrigal.
»	1567	Salvador López de Miguel	Cortes de Tajuña.
»	1568	Isidoro Gallego Camacho	Idem.
»	1569	Pedro Roncal Ramos	Sotodosos.
»	1570	Tomás Sanz Sánchez	Montarrón.
»	1571	Luis Sánchez Sáez	Hueva.
»	1572	Rufino Ballesteros Fernández	Sayatón.
17	1573	Julián del Olmo Bronchalo	Idem.
»	1574	Alejandro Hernando Aragoncillo	Luzón.
»	1575	Agustín Andrés de Mingo	Atienza.
»	1576	Gregorio Robledo Escribano	Trijueque.
»	1577	Domingo Utrilla Moracho	Solanillos del Extremo.
»	1578	Julián Horcajada Tomico	La Isabela.
»	1579	Anastasio Pérez de Lucas	Utande.
»	1580	Agustín Acebián Teodoro	Mirabueno.
»	1581	Dionisio Manzano Aragón	Carrascosa de Tajo.
18	1582	Julio García Martínez	Valfermoso de Tajuña.
»	1583	Natalio Rodríguez Martínez	Idem.
»	1584	Jesús Pastor Pérez	Idem.
»	1585	Doroteo Mínguez Parra	Peñalver.
»	1586	Román Gallego Beltrán	Algora.
»	1587	Modesto Azcarreta Zurbano	Palazuelos.
»	1588	Pero Yagüe Sevilla	Mandayona.
»	1589	Juan Juanas Lozano	Heras.
»	1590	Joaquín Arostivar Llorens	Horna.
»	1591	Narciso López Arostivar	Hueva.
»	1592	Bernardino Ruiz Gálvez	Fuentelsaz.
»	1593	Fernando Fúnez Fúnez	Idem.
»	1594	Pascual Pardos Sánchez	Fuentelsaz.
19	1595	Estanislao Escribano Román	Idem.

19	1596	Augusto López Furón.....	Auñón.
»	1597	Zacarias Moreno Gómez.....	Bujalaro.
»	1598	Antonio Molina Monge.....	Riofrio del Llano.
»	1599	Lorenzo Mochales García.....	Idem.
»	1600	Julián Castellot Gómez.....	Humanes.
»	1601	Aurelio Alcolea Diaz.....	Mandayona.
»	1602	Cándido Usanos Marcos.....	Torrejón del Rey.
21	1603	Antonio Ayuso Jiménez.....	Moratilla de Henares.
»	1604	Modesto Casanova Martínez.....	Fuenteleucina.
»	1605	Víctor Tineo Martínez.....	Castellar de la Muela.
»	1606	Jesús Albarsanz Sanz.....	Setiles.
»	1607	Vicente de la Rata García.....	Valdeaveruelo.
»	1608	Justino Cid Sacedón.....	Idem.
»	1609	Nicasio González Morales.....	Cerezo de Mohernando.
»	1610	Alejandro Román Llorente.....	Idem.
»	1611	Justo Unamuno Pascual.....	Luzón
»	1612	Angel Aguado Lorigado.....	Guadalajara.
»	1613	Antonio Almazán Relañó.....	Castejón de Henares.
»	1614	Ricardo Lorente Marzo.....	Mandayona.
»	1615	Pedro García Maroto.....	Mondéjar.
»	1616	Gregorio López Blanco.....	Sacedón.
»	1617	Luis Blanco Ibarra.....	Idem.
»	1618	Balbino Hurtado Moreno.....	Idem.
»	1619	Agustín Fernández de la Fuente.....	Luzón.
»	1620	Tomás Fernández de la Fuente.....	Idem.
»	1621	José García Sánchez.....	Balconete.
»	1622	Gregorio Villanueva Ruiz.....	Castilnuevo.
»	1623	Esteban Morales Sanz.....	Molina de Aragón.
»	1624	Escolástico Azpiruete Herrera.....	Novella.
»	1625	Isaac de Lara López.....	Fuente novilla.
»	1626	Luis López Simón.....	Heras.
»	1627	Pantaleón Oñoro Zahonero.....	Marchamalo.
»	1628	Isidoro Recio Oñoro.....	Idem.
»	1629	Luis García Polo.....	Fuenteleucina.
»	1630	Luis Torija García.....	Galápagos.
»	1631	José Hernando Vázquez.....	Riosalido.
22	1632	Ernesto López Gallego.....	Idem.
»	1633	Gregorio Saboya Valdominos.....	Alhóndiga.
»	1634	Leoncio Cuevas de la Fuente.....	Guadalajara.
»	1635	Venancio de la Cruz Moyo.....	Idem.
»	1636	Mónico Fernández Toledano.....	Pastrana.
»	1637	Nicasio Moranchel Cuéllar.....	Escariche.
»	1638	Rufino Sánchez Seco Morán.....	Pastrana.
»	1639	Pedro Moreno Moreno.....	Yebes.
24	1640	Inocente Medina Flores.....	Miralrio.
»	1641	Justo Mayor Legarda.....	Jadraque.
»	1642	Lorenzo Castellanos Ayuso.....	Albalate de Zorita.
25	1643	Cesáreo Martínez López.....	Canredondo.
»	1644	Valentín Moranchel López.....	Idem.
»	1645	Teófilo Sánchez Martín.....	Chiloeches.
»	1646	Alejandro Martínez Heredero.....	Berninches.
»	1647	Silvino Rodrigo Gil.....	Chillarón del Rey.
»	1648	Pedro de la Torre Matesanz.....	Pareja.
»	1649	Luis Badorey Aranda.....	Atienza.
»	1650	Salustiano de San Juan Expósito.....	Idem.
»	1651	Blas Hernán Soria.....	Mesones.
»	1652	Fernando García Plaza Izquierdo.....	Guadalajara.
26	1653	Eulogio de Miguel Cosín.....	Idem.
»	1654	Dionisio Sánchez Sánchez.....	Idem.
»	1655	Emilio Riendas de las Heras.....	Idem.
»	1656	Florentino Muñoz Monge.....	Huérmedes del Cerro.
»	1657	Eusebio Pérez Luque.....	Valdenuño Fernández.
»	1658	Librado Palancar Gascón.....	San Andrés del Congosto.
»	1659	Cristóbal García Escobar.....	Yunquera de Henares.
»	1660	Enrique Cerrada Henche.....	Yélamos de Arriba.
»	1661	Mariano Martín-Sanz Castillo.....	Almadrones.
»	1662	Francisco Angona Yunquera.....	Baides.
»	1663	Restituto Colás Pablo.....	Auñón.
»	1664	Agustín Juan Sampere.....	Guadalajara.
»	1665	Cesáreo Gil Heredia.....	Cortes de Tajuña.
»	1666	Luis Tabernero López.....	Alhóndiga.
»	1667	Blas Expósito de la Peña.....	Idem.
27	1668	Carlos Martín García.....	Uceda.
»	1669	Francisco Guijarro Parlorio.....	Valdenoches.
»	1670	Víctor Navalpotro Bolaños.....	Algora.
»	1671	Inocencio Molina Díaz.....	Tórtola de Henares.

27	1672	Antonio Sobrino Pérez.....	Sigüenza.
28	1673	Guillermo Pérez Extremera.....	Yunquera de Henares.
»	1674	Ramón Bernabé Pérez Vallejo.....	Pareja.
»	1675	Pedro Taravillo Martín.....	Azuqueca de Henares.
»	1676	Julio Pérez Rojas.....	Yunquera de Henares.
»	1677	Manuel Leal Ramos.....	Brihuega.
»	1678	Juan Pablo Usero Catalán.....	Checa.
29	1679	Víctor Rufo Bravo.....	Pinilla de Jadraque.
»	1680	Gabino Romero Benavides.....	Molina de Aragón.
»	1681	Bernabé Plaza Giménez.....	Malaguilla.
»	1682	José Aparicio San Gregorio.....	Idem.
»	1683	Florián Plaza Giménez.....	Idem.
»	1684	Félix Castelló Lozano.....	Humanes.
»	1685	Rufino Pérez Plaza.....	Fuenteleucina.
»	1686	Bernardo Aguado López.....	Arbeteta.
»	1687	Agustín Vesperinas Redondo.....	Romanillos de Atienza.
»	1688	Vicente Saldaña Ruiz.....	Atienza.
»	1689	Alejandro Martínez Juberías.....	Molina de Aragón.
»	1690	Jacinto Ladrón San Pedro.....	Ventosa de Pisuegra.
»	1691	Aurelio Martínez Juanas.....	Molina de Aragón.
»	1692	Leonardo Rojo Lozano.....	Valdeavellano.

LICENCIAS DE GALGO

3	44	Lucio Jódra Sánchez.....	Jadraque.
»	45	El mismo.....	Idem.
»	46	Víctor Alcalde Basterrechea.....	Budia.
»	47	Fermín García Díaz.....	Idem.
»	48	Luis Sebastián González.....	Alhóndiga.
6	49	Ciriaco Barriopedro de la Fuente.....	Trijueque.
»	50	Angel González Orange.....	Idem.
8	51	Luis Camino Andrados.....	Cabanillas del Campo.
»	52	Abdón Lozano Hernando.....	Atienza.
10	53	Emilio Sancho Aparicio.....	Idem.
»	54	Manuel Santamaría Herranz.....	Hita.
11	55	José Romero Pérez.....	Rebollosa de Hita.
12	56	Dionisio Bueno Alonso.....	Viana de Jadraque.
14	57	Francisco Rojo Rojo.....	Jadraque.
16	58	Mariano de Francisco Barahona.....	Baides.
»	59	El mismo.....	Idem.
18	60	Saturnino de Blas Calleja.....	Galápagos.
19	61	Víctor García Escolar.....	Budia.
»	62	Francisco Díaz del Rey.....	Idem.
»	63	Emiliano López Ramiro.....	Villanueva de la Torre.
»	64	Guillermo Díaz Maños.....	Yunquera de Henares.
»	65	José Sáncho Medina.....	Atienza.
»	66	El mismo.....	Idem.
21	67	Nicolás García Bueno.....	Baides.
»	68	El mismo.....	Idem.
»	69	Antonio Jiménez Escudero.....	Molina de Aragón.
»	70	José López López.....	Villanueva de la Torre.
25	71	Isidoro Ruiz Parra.....	Alhóndiga.
»	72	Mariano Ruiz Parra.....	Idem.
»	73	Pedro Jiménez Arenas.....	El Vado.
»	74	Eugenio Pérez Ruiz.....	Azuqueca de Henares.
»	75	José García Barrios.....	Guadalajara.
»	76	Isidro Sanz Vázquez.....	Molina de Aragón.
29	77	Cecilio de Diego García.....	Cañizar.
»	78	Nicolás González Diana.....	Almonacid de Zorita.
»	79	Francisco Pérez Camarero.....	Idem.
»	80	Doroteo Sánchez Velasco.....	Idem.

LICENCIAS DE HURON

5	13	Enrique Flores López.....	Valdarachas.
8	14	Baltasar Zabía Bernard.....	Guadalajara.
»	15	El mismo.....	Idem.
14	16	Francisco Laina Navalpotro.....	Idem.
»	17	Gregorio Barrios Hermida.....	Idem.
27	18	Desiderio Bachiller García.....	Driebes.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

V I A S Y O B R A S

CONCURSO DE DESTAJO

Por Decreto de esta Presidencia y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas se anuncia concurso de destajo de las obras de reparación del camino vecinal de Mesones a Valdepiélagos, con arreglo a lo que prescribe la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de Octubre de 1952, por la que se aprueba la INSTRUCCION para aplicar el Decreto de 28 de Diciembre de 1951 que regula el procedimiento de destajo, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, por la cantidad de veintiocho mil quinientas noventa y seis pesetas con trece céntimos.

2.^a El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 19 del corriente mes, a las doce horas. La presentación de pliegos se hará en la Secretaria de esta Corporación, Negociado de Fomento, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables. Los proyectos estarán de manifiesto durante el citado plazo, en la Secretaria y Negociado mencionados.

3.^a Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en metálico o en Títulos de la Deuda en la Depositaria de la Excma. Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, el importe del dos por ciento del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a disposición del señor Presidente de esta Corporación, bien en metálico o en Títulos de la Deuda, la diferencia entre el dos por ciento del presupuesto y el cuatro por ciento del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiere lugar a ello.

4.^a Aquellos licitadores que no hayan ejecutado obras similares para la Excma. Diputación Provincial, deberán presentar documentación que acredite su competencia en esta clase de trabajos.

5.^a Este concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, a juicio de la Corporación, si bien, como norma general, la adjudicación se hará en favor de la proposición más económica, salvo casos justificados.

6.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, y aprobados técnicamente por Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

7.^a El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, de vejez, etc., y celebrarán con sus obreros contratos de trabajo y por tanto cumplirán lo dispuesto en la legislación laboral para las obras públicas ejecutadas por esta Diputación.

8.^a Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este concurso, pudiendo el contrato de destajo elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, siendo de cuenta de la que lo pida, los gastos que se originen.

9.^a El plazo de ejecución de las obras será de siete meses, contados a partir de diez días después de haber sido hecha la adjudicación definitiva.

10. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación Provincial el día 30 del corriente mes, ante Notario, a las trece horas, verificándose la adjudicación definitiva por la Excma. Diputación.

11. Las proposiciones habrán de reintegrarse con póliza del Estado de sexta clase (4'50 pesetas), timbre móvil de 25 céntimos y 4'75 pesetas de timbre provincial, ajustándose al modelo que se inserta a continuación.

12. La rescisión por incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de destajo, llevarán apareja-

das la pérdida de fianza y se acordará por la Corporación, con audiencia del destajista, sin otro derecho para éste que el de abono de las obras ejecutadas.

13. El contrato de destajo es administrativo, y el destajista queda sometido a la jurisdicción de este carácter, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1952.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle de . . ., número . . ., con cédula personal clase . . ., número . . ., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de destajo de las obras de reparación del camino vecinal de Mesones a Valdepiélagos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de . . . (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 157'50 ptas.)

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

INTERVENCION

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda deberán pasarse a hacer efectivo el importe de los mismos, correspondiente al presente mes, más la paga extraordinaria, en los días que a continuación se indican y horas de diez a una de la mañana:

Día 20 de Diciembre.—Montepío militar.

Día 22.—Remuneratorias, Montepío civil y jubilados.

Día 23.—Retirados de todas las clases y cruces trimestrales.

Día 24.—Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1952.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 3309

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE GUADALAJARA

EDICTO

Por el presente edicto se notifica a don Antonio Suárez Benito, en ignorado paradero, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante esta Junta Provincial de Beneficencia, a fin de ejercitar el derecho de tanteo concedido al mismo por don Félix Suárez y doña María Lamparero, sobre la venta de la casa número doce de la plaza de José Antonio, de esta capital, que va a ser vendida en el precio de doscientas ocho mil novecientas treinta y seis pesetas con seis céntimos, más los gastos habidos en las dos subastas celebradas desiertas, los que ocasione la enajenación y los impuestos que puedan girarse sobre la misma; haciendo saber que si en el citado plazo no comparece será efectuada la venta.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1952.—El Secretario de la Junta, Luis Rojo Villa.—V.º B.º—El Vicepresidente, Julián Criado. 3310

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 47 (Guadalajara)

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos los Municipios de esta provincia y funcionarios de los mismos, que antes del día 30 del próximo mes de Enero todos los Ayuntamientos de esta citada provincia remitirán a esta Junta de Clasificación y Revisión un certificado en el que se hagan constar cual es el jornal de un bracero en los suyos respectivos, para el próximo año de 1953, a fin de poder determinar dicha Junta el tipo de jornal medio, según previene el artículo 238 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Advirtiéndole, que si algún Municipio dejase de cumplir dicho servicio en el plazo señalado, será sancionado por esta Junta con la multa que autoriza el mencionado Reglamento.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1952.—El Coronel Presidente, Antonio Monroy López. 3291

Ayuntamientos

TRILLO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, el día 28 del actual, las siguientes subastas de recaudación de arbitrios para el año de 1953:

1.ª De recaudación del arbitrio de industrias en ambulancia y puestos públicos, a las diez horas y tipo de 800 pesetas.

2.ª De recaudación mediante gestión afianzada del arbitrio de consumo de carnes, caza, volatería y pescados finos, bajo el tipo de 7.000 pesetas, a las diez horas; y

3.ª La de recaudación, mediante gestión afianzada, del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, bajo el tipo de 3.000 pesetas, a las once horas.

Para tomar parte en las licitaciones, es necesario depositar previamente el 5 por 100 del tipo de licitación, y aceptar las demás condiciones que constan en los respectivos pliegos redactados y que quedan de manifiesto al público en Secretaría.

Trillo 10 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Bernabé Mayoral. 3298

(Derechos de inserción, 34'50 ptas.)

YEBRA

Subasta

El día 14 del actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, a las once horas, en pliego cerrado, la subasta de los arbitrios e impuestos municipales que han de regirse en el ejercicio de 1953 y que son los siguientes:

Arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en cafés, bares, etc.

Puestos públicos, barracas e industrias callejeras y ambulantes.

Inspección y reconocimiento de reses de cerda y demás artículos destinados al consumo humano.

Arrastre y rodaje sobre las vías públicas.

Impuesto de cinco céntimos sobre el vino, cedido por el Estado.

Contribución de Usos y Consumos.

Arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería, caza y pesca.

El tipo de licitación será el de 16.000 pesetas y habrá que depositarse el 5 por 100 del tipo de licitación para tomar parte en la subasta; en caso de no haber licitadores o no se llegase a cubrir el tipo de licitación,

se anunciará en segunda y tercera los días 21 y 28 del actual, a igual hora, tipos y condiciones.

Yebrá 7 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Bernardino Barco. 3293

(Derechos de inserción, 40'50 ptas.)

DRIEBES

El próximo día 26 y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo de puestos públicos para el año 1953, con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 31 del actual, a la misma hora e idénticas condiciones.

Driebes 9 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Gonzalo Sánchez de Roa. 3290

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

SAN ANDRES DEL CONGOSTO

Se encuentra depositado en esta Alcaldía un borrego de las siguientes señas: Ojinegro, señal en la oreja derecha aspa y en la izquierda escardillo.

El propietario del mismo puede pasar a recogerlo, previo pago de los gastos ocasionados, y durante el plazo de quince días, transcurrido éste, se procederá a su venta con arreglo al Reglamento de reses mostrencas.

San Andrés del Congosto 9 de Diciembre de 1952. El Alcalde, L. Lucia. 3303

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

MONDEJAR

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia las ordenanzas y tarifas de las nuevas exacciones municipales que se expresan a continuación y que han de regir a partir del día 1.º de Enero de 1953, se exponen al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los que podrán ser examinadas por quienes lo deseen e interponerse reclamaciones por las personas interesadas:

1. Ordenanza para exacción del derecho sobre uso voluntario del servicio de fiel pesador.

2. Idem para id. del derecho y tasa sobre desagüe de canalones.

3. Idem para id. de la tasa sobre escaparates, muestras comerciales y anuncios en la vía pública.

4. Idem sobre el servicio de desagües pluviales a la vía pública.

5. Idem sobre tenencia de perros.

6. Idem sobre Casinos y Círculos de recreo.

Mondéjar 20 de Octubre de 1952.—El Alcalde, E. Mariscal. 3260

(Derechos de inserción, 31'50 ptas.)

UCEDA

= Subastas =

El día diez de Enero se celebrarán las que se dice:

A las once, la de pastos de «Peñas Blancas», por tipo de 1.038'35 pesetas.

A las doce, de idem del «Soto de las Espadañas», por 1.038'35 pesetas.

A las trece, la de la era municipal, bajo el de 100 pesetas.

A las catorce, la de derechos de degüello, por 1.000 pesetas.

Uceda 5 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, firma ilegible. 3270

(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)

EL CASAR DE TALAMANCA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de

crédito aprobado provisionalmente por esta Corporación en la cantidad de diecisiete mil pesetas.

Se escuchan reclamaciones durante quince días.

El Casar de Talamanca 6 de Diciembre de 1952.—
El Alcalde, Antonio Carpintero. 3299

(Derechos de inserción, 16'00 ptas.)

TARTANEDO

A los efectos que determina el párrafo 2.º, artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto extraordinario que se instruye, para la construcción de un edificio vivienda de dos funcionarios municipales.

Tartanedo 9 de Diciembre 1952.—El Alcalde, Ponciano Concha. 3320

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

YELAMOS DE ABAJO

Existiendo en Arcas del Pósito la cantidad de cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos y otra cantidad de cuatro mil ochocientos noventa y una pesetas con ochenta y ocho céntimos en poder del Servicio Central, se anuncia al público para que los labradores que se crean con derecho a préstamo lo soliciten durante el mes de Diciembre actual por medio de instancia que suscribirán con las cantidades que tengan por conveniente y aconsejen sus necesidades, según el Reglamento de Pósitos.

Yélamos de Abajo 1 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Luis Sánchez. 3234

OLMEDILLAS

Hallándose paralizadas en Arcas locales de este Pósito 7.336'70 pesetas y 4.129'15 pesetas en poder del Servicio Central, que hacen un total de 11.465'85, se anuncia su exposición al público para que durante el plazo de diez días puedan solicitar préstamos todos los agricultores que lo deseen con arreglo a la Ley.

Olmedillas 4 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Valentín Garrido. 3271

VALDESOTOS

Don Isaac Merino Lázaro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en las Arcas locales del Pósito de agricultores de esta villa hay una existencia disponible de cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesetas con veintisiete céntimos (4.158'27), que constituye el capital de expresado establecimiento.

Lo que se anuncia al público para que aquellos que necesiten préstamos lo soliciten en forma reglamentaria durante la primera decena del mes actual.

Valdesotos 1 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Isaac Merino. 3191

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Arbancón, Beleña de Sorbe, Cañizar, Fuentelviejo, El Ordial, Megina, Sotoca de Tajo, Torre del Burgo,

Val de San García y Yebra, el presupuesto municipal para el año 1953, por quince días.

Cabanillas del Campo, el proyecto de presupuesto y las ordenanzas municipales y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Canales de Molina, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1953, por ocho días.

Guijosa, el presupuesto y las ordenanzas municipales, por quince días.

Las Cabezadas y Semillas, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Anchuela del Pedregal, el presupuesto municipal y el padrón y listas de rústica, por ocho días.

Aragonciljo, el presupuesto y las ordenanzas municipales y los expedientes de habilitación, suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Torete, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentelviejo

ANUNCIO

El día 16 de Diciembre y hora de las diez de su mañana, bajo la presidencia del jefe de la misma o persona en quien delegue, se verificará, por sistema de pujas a la llana, por el tiempo de una hora, la subasta de pastos y rastrojeras de este término municipal para el año 1953, del polígono número 3, para 337 reses lanares, bajo el tipo de 14.250 pesetas.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará otra segunda el día 23 del actual, a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

Las demás condiciones están a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Hermandad.

Fuentelviejo 9 de Diciembre de 1952.—El Jefe de la Hermandad, Eulogio Lorenzo. 3284

(Derechos de inserción, 24'00 ptas.)

Hermandad Sindical de Rebollosa de Hita

El día 19 del actual y hora de las doce, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos de todo el término, para el próximo año de 1953, bajo el tipo de ocho mil pesetas (8.000); si ésta se declarase desierta, se celebrará otra segunda el día 26, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Rebollosa de Hita 9 de Diciembre de 1952.—El Jefe de la Hermandad, Tomás Pérez. 3297

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

Hermandad Sindical Mixta de Cerezo de Mohernando

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas en este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que durante los días 25 y 26 del actual, durante las horas de oficina, se pagarán en esta Hermandad las cuotas de pastos de los años 1951 y 1952, advirtiendo, que pasadas dichas fechas, las cuotas que no hayan sido cobradas pasarán a favor de esta Hermandad.

Cerezo de Mohernando 10 de Diciembre de 1952.—El Presidente, Marcos Jadraque. 3305

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)